



ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADO SUPLENTE PARA EL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL SECTOR
UNIVERSIDADES

A las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, en las Instalaciones del Salón de Usos Múltiples Monseñor Romero, ubicada en la tercera planta del Edificio A-1, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en Centro de Gobierno, de la Ciudad y Departamento de San Salvador. Constituidos los miembros propietarios de la Comisión Convocante, por la Dirección Nacional de Educación Superior, las Licenciadas: Luz de María Martel de Sanchez y Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, en su calidad de miembros propietarios; el Licenciado Francisco Javier Rodríguez Varela en su calidad de miembro propietario por la Oficina de Información y Respuesta; la Licenciada Delmy Georgina González en su calidad de miembro propietario por la Dirección de Auditoría Interna; la Licenciada Ivania Morena Hernández de Deras en su calidad de miembro suplente por la Dirección de Asesoría Jurídica. Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Inciso segundo del Artículo sesenta y dos –A, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública relacionado con el Artículo 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos. A fin de llevar a cabo la Asamblea General para la elección de Comisionado Suplente para el instituto de acceso a la información pública por el sector universidades, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 53 Inc. 4º de la Ley Acceso a la Información Pública y Art. 69 del Reglamento de la misma.- Siendo el día y hora señalado para tal efecto damos inicio de la manera siguiente. Toma la palabra el Licenciado Francisco Javier Rodríguez Varela, quien será el relator de la presente Asamblea, quien manifiesta: Muy Buenos días a todos los presentes, estamos reunidos este día a fin de llevar a cabo la celebración de la Asamblea General para la elección de Terna a Comisionado Suplente para el Instituto de Acceso a la Información Pública, sector Universidades. Previo a dar inicio a la Asamblea General daré unas indicaciones generales para el desarrollo de la misma, atendiendo la agenda comunicada vía correo electrónico el día diecinueve de febrero del corriente año: 1) De la Asamblea General que está por iniciar se levantará un acta, en la cual se consignará todo lo acontecido y será firmada por cada uno de los asistentes al finalizar la misma; 2) La presente jornada será grabada en video para ser transmitida a la ciudadanía vía internet, a fin de darle cumplimiento al Principio de Publicidad recogido en el Art. 62 literal a) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitándole a cada uno de los presentes que manifiesten a viva voz, su autorización. En este momento se hace la observación que será el Licenciado José Adalberto López Castillo quien actúe en nombre y representación del Ingeniero Mario Antonio Ruiz Ramírez; Rector de la Universidad



Francisco Gavidia, para lo cual presentó testimonio de Escritura Pública de poder especial administrativo, el cual se agrega a las presentes diligencias, en igual forma se señala que Omar Arnulfo Serrano Crespín actúa en nombre y representación del rector de la Universidad Centro Americana José Simeón Cañas, Andreu Oliva de La Esperanza, para lo cual presenta testimonio de poder especial administrativo. José Adalberto López Castillo manifiesta que da su autorización. Judith Mendoza de Díaz Rectora de la Universidad Modular Abierta da su autorización. Omar Serrano de la UCA en representación del Rector, da su autorización. Rector de la Universidad de Oriente, da su autorización. William Rafael Rebollo Alvarado, postulado por la Universidad Francisco Gavidia, autoriza. Jaime Roberto Cárcamo Velásquez de la universidad Albert Einstein autoriza, Sergio Mauricio Palacios candidato por la Universidad Modular Abierta, autoriza. Zoila Gallardo de FUNDE autoriza. Por parte de FUSADES Camila Figueroa, autoriza que se grave. Sonia Hernández de FUNDE autoriza que se grave; 3) Favor poner sus celulares en vibrador; 4) Si tiene una llamada favor salir de la sala; 5) Usar en todo momento la mascarilla; y 6) Mantener la distancia y no prestarse lapiceros. Este procedimiento Administrativo dio inicio al periodo de inscripción de entidades proponentes y electoras el día cuatro de enero al dos de febrero del corriente año. Periodo que, en razón de no tener el mínimo para conformar la terna requerida, lo cual es el fin de las presentes diligencias, fue prorrogado mediante acuerdo de acta número siete, por la cual se prorrogó el periodo de inscripción de entidades proponentes y electoras hasta el día lunes quince de febrero del corriente año.-Por lo cual, en la fecha antes señalada se dio por cerrado el periodo de inscripción de candidatos a Comisionado Suplente, subiendo sus respectivas hojas de vida al portal del Ministerio de Educación, tal como lo señala la Ley.- En cuanto al Punto número 4, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas, la suscrita Comisión acordó, que, siendo que este Ministerio posee la información requerida, consistente en: La credencial de los Representantes Legales y el hecho que las Universidades estén debidamente inscritas, serian solicitadas a la Dirección Nacional de Educación Superior y serian agregadas en este acto, dando de esta forma cumplimiento al punto numero 5 referente a la acreditación de participantes regulado en el Art. 70 Reg. LAIP, las cuales pueden apreciar en pantalla.- Siendo que no se ha presentado ninguna persona a impugnar las candidaturas inscritas, omitiremos los puntos seis y siete de la Agenda. Dando por abierta la Asamblea General. - En este momento, cedo la palabra al señor Vice Ministro Ricardo Cardona Alvarenga, quien dará las palabras de bienvenida: "Bienvenidos todos los representantes de la universidades, candidatos y observadores, gracias por acompañarnos en el proceso, ustedes saben que la transparencia, la fluidez de la comunicación son los que aseguran que la democracia no sufra, estamos comprometidos a que los procesos deben ser abiertos y transparentes, por lo que consideramos que este proceso de selección es vital y la participación de las

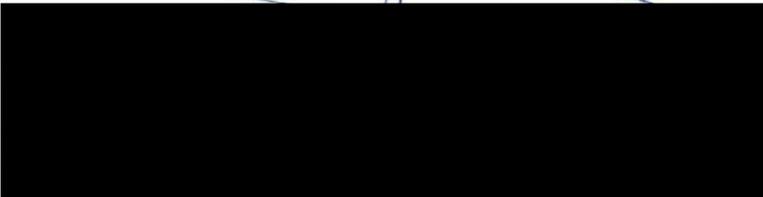


universidades es para que se logre el desarrollo, sentimos que nuestro compromiso es que en todas las instancias en las que participa el Ministerio debe de garantizarse la transparencia, por lo que nos alegra su participación, esperamos que más universidades participen, en este momento de la historia estamos conscientes el papel de la transparencia, esta es su casa y estamos dispuestos a acompañarlos." Continuando con el desarrollo de la Asamblea General, procederé a dar la palabra a cada uno de los candidatos, quienes tendrán tres minutos cada uno, para hacer de su conocimiento su trayectoria académica y laboral y las razones por las cuales se consideran aptos al cargo público al cual se postulan. Solicito dirigirse al público presente en altas, claras y pausadas voces puesto que todo lo dicho será consignada en el acta que en este momento se está levantando. William Rafael Rebollo Alvarado, de la Universidad Francisco Gavidia expresó: "En cuanto mi formación académica soy Licenciado en Ciencias Jurídicas graduado de la Universidad de El Salvador, abogado y notario, tengo formación en la universidad complutense de Madrid, me he desempeñado con especializaciones. En cuanto a mi experiencia laboral tengo más de diez años en participación, vengo trabajando desde hace cuatro años en la academia para fortalecer los derechos de los ciudadanos, considero que cumplo con los requisitos, desde la academia se me ha dado la oportunidad de investigar cómo se está actuando en cambio y cómo mejorar el instituto de acceso a la información pública, que tiene muchas oportunidades de mejora, parte de mi propósito de ocupar este cargo es fortalecer el derecho de acceso a la información pública." Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, "Soy abogado y notario de la República, mi experiencia laboral, tenemos que aportar al instituto, conocemos las técnicas de oralidad y otras cuestiones legales, tengo siete años de trabajo en instituciones públicas, conozco cómo se maneja el instituto desde adentro. Podemos fortalecer las instituciones del estado para que no se cree la duda de la información, que permanezca ya pública en cada portal de cada institución, es un paso que se debe dar para que las instituciones tengan sus portales al día, y sepan manejar la información confidencial y reservada para cumplir con la ley. Tengo más de siete años de trabajo en instituciones públicas y más de quince años en el ámbito privado." Sergio Mauricio Palacios "Soy abogado y notario, he ejercido la profesión de manera libre, he trabajado en el Instituto Salvadoreño de Turismo, conozco las preguntas de la ciudadanía, he participado en foros del instituto, en cuanto a resguardo de datos personales, he podido conocer más esta ley, podría aportar muchas cosas al instituto para empoderar a la ciudadanía, la institución sólo se encuentra para un cierto círculo de quienes lo pueden consultar, como periodistas, pero debe ser abierto para toda la ciudadanía, he estado de cerca para resolver consultas ciudadanas sobre los plazos de solicitudes que se hacen, son cosas que la institución está caminando para poder tener la fortaleza que deseamos." Una vez hecha la presentación de los candidatos, de conformidad a lo señalado en el Art. 70 Lit. c) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, procederé a explicar la mecánica de

la votación: 1) Se les entregará en este momento una papeleta a cada una de las entidades electoras; 2) La votación se realizará a través de papeleta que contiene el nombre y fotografía de los candidatos; 3) Tal como lo señala el Art. 53 Inc. 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y el literal d) del Art. 70 del Reglamento de la misma Ley, cada entidad presente debidamente acreditada tendrá derecho a un voto; 4) El voto será secreto y el conteo de los mismos se reflejará en pantalla; 5) Se hace constar que se hizo una pequeña pausa puesto que el candidato de la Universidad Albert Einstein expuso a los miembros de la Comisión que el Rector de la referida Universidad no se encontraba presente a lo que se le respondió que, en virtud de haber sido realizada la convocatoria era procedente continuar con este acto, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Acceso a la Información Pública. 6) Se consignará la intención de voto de cada uno de los presentes en el Acta respectiva. Se procede a efectuar la votación, quedando la intención de voto de la siguiente manera: William Rafael Rebollo Alvarado: dos votos; Sergio Mauricio Palacios Araujo: dos votos, Jaime Roberto Cárcamo Velásquez cero votos. Habiéndose realizado la votación y siendo que los participantes son tres, lo cual es el mínimo para la conformación de la terna, los tres currículos serán entregados a casa presidencial, junto a la intención de voto de cada una de las Universidades presentes. En este momento le cedo la palabra a las Organizaciones de la sociedad civil quienes han participado como observadores, a quienes se les otorgará tres minutos a cada Institución para que den a conocer su opinión de las presentes diligencias, pudiendo elegir de los presentes quien será el designado: La observadora de FUNDES expresa: "Tengo una observación, como están dos candidatos empatados y uno sin votos ¿por qué se traslada si hay empate?" La representante de FUSADES expresa: "Coincido con la compañera de FUNDES, que al menos cada candidato tenga un voto, hay dos votos para dos candidatos pero uno no tiene, no se conformaría la terna, entonces no podría pasar a Casa Presidencial si la terna no está conformada según la ley." El representante de la UCA expresa: "El art. 53 de la Ley del Acceso a la Información Pública dice eso, entonces para evitar impugnaciones no creo que se permita hacer segundas votaciones." Ante lo manifestado por los observadores los miembros de la Comisión se reunirán para dar respuesta, por lo que se hace una pausa de cinco minutos. Manifiesta la Licenciada Delmy Georgina González en nombre de la comisión y por unanimidad resolvimos: "Al realizar las consideraciones de ley, según los artículos 208 numeral 2) del Código Procesal Civil y Mercantil, al haber comunicado el Rector de la Universidad Albert Einstein un JUSTO IMPEDIMENTO para asistir a la audiencia, según lo establecido en el artículo 202 del mismo Código, se va a realizar un nuevo señalamiento. La comunicación que se tuvo con el Rector, y en base al artículo 92 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara a lugar el justo impedimento y se suspende este acto y queda sin efecto la votación realizada. Y se convoca para reanudar la asamblea a las nueve horas del día martes dos de marzo del presente año,



para la cual los convocados deberán manifestar si asistirán en línea o presencial, debiendo manifestarlo a más tardar el día lunes uno de marzo a las doce horas." El Licenciado William Rebollo manifiesta su inconformidad con la resolución de la Comisión puesto que no se puede dejar sin efecto una votación que ya se realizó, por lo que no procede la suspensión. La representante de FUNDE señala: "no estamos de acuerdo en suspender la audiencia porque se ha aplicado erróneamente el Código Procesal Civil y Mercantil. Procedería que se declarara desierta la votación y se convocara nuevamente a los convocantes para una nueva elección." La observadora de FUSADES expresa: "Coincido con mi compañera de FUNDE, la audiencia no puede suspenderse, ya hubo una votación, hay un resultado que manifestó que no hay terna convocada, debe realizarse un nuevo proceso conforme a la ley de acceso a la información pública. En su momento se resolvió el incidente de la universidad que no está presente." Manifiesta el Viceministro: "Creo que el interés que tenemos es que se realice la elección de Magistrado suplente, no se puede atrasar el proceso otros tres meses, este es un proceso de país, para qué lo vamos a retrasar, tenemos tres candidatos de primera, tienen el respaldo de las universidades, entonces cuáles son las posibilidades de hacer esto que estamos proponiendo." El representante de UNIVO expresó: "Estoy completamente de acuerdo con los alegatos de los observadores, se instaló la asamblea, se resolvió el incidente, no fue justo impedimento, lo que se hace es declarar la deserción y hacer una nueva asamblea, ya se dio, el niño no puede nacer dos veces. El justo impedimento, entonces a futuro, si no se presenta alguno de los convocados va truncar lo que se haga, si hubiera quedado la votación uno, uno, uno, también se hubiera truncado. Lo procedente legalmente es llamarlo desierto, no estamos hablando de un nuevo proceso, la terminología, no cabe acá, hay un resultado donde no se logran los votos, como en la Asamblea Legislativa, si no se lograron los votos, que se cambie la redacción en base a una nueva convocatoria, no hay argumentos ni subsidiariamente. Se debe declarar desierto y convocar nuevamente, esto sanea el proceso." Manifiesta el Licenciado Rebollo; "Hay que convocar con un cierto plazo" Camila Figueroa, en nombre del grupo promotor expresó: "Este proceso ya tuvo un resultado, el proceso ya finalizó, pregunto que si el motivo por el cual se va a reanudar qué hubiera sucedido si cada candidato hubiera tenido un voto. Como grupo promotor hacemos un llamado para que el proceso se declare desierto, apegado a la Ley de Acceso a la Información" En este momento, procederemos a la lectura y firma y del acta de Asamblea General. Agréguese la presente Acta al Expediente Administrativo junto al Acuerdo Ministerial referido al principio de esta Acta, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos. Sin nada más que hacer constar se cierra la presente Acta a las once horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte y para constancia firmamos los presentes.



RAMON MORALES (UNIVO)



Univ. Car como Albert Einstein

La Comisión Convocante, hace constar que se retiraron sin firmar los siguientes:

José Adalberto López Castillo, en representación de Ingeniero Mario Antonio Ruiz Ramírez, Rector de la Universidad Francisco Gavidia; señor Omar Arnulfo Serrano Crespin, en Representación del sector de la Universidad Centro Americana Jose Simeón Cañas; Judith Mendoza de Díaz, Rectora de Universidad Modular Abierta; William Rafael Rebollo Alvarado, postulado por la Universidad Francisco Gavidia; Sergio Mauricio Palacios, Universidad Modular Abierta; Zoila Gallardo, observadora de FUNDE; Camila Figueroa, observadora de FUSADES y Sonia Hernández observadora de FUNDE.



Edelmar Montalvo

José Enriquez Rector de Cobana

Francisco Javier Varela



Delmy Georgina Gonzalez

Ivania Morena Hernandez de Deras.

Versión Pública